

4/3 setiembre, 2018

La Serena, veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido doña Rosa Estay Vicencio, dueña de casa, para estos efectos domiciliada en la localidad de Quelon, comuna de Los Vilos, en su calidad de presidenta electa de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS DE QUELON**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 19 de agosto de 2018.

A fojas 66, se recibieron los antecedentes a tramitación, solicitándose información adicional, teniéndola por acompañada a fojas 68 y ordenándose dar cuenta.

A fojas 69, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 70, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 19 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asamblea dispuesto por el artículo 22 del estatuto.
3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del estatuto, con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 30 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutoria de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS DE QUELON**, de la comuna de Los Vilos, efectuada con fecha 19 de agosto de 2018, que quedará integrado por doña Rosa Ester Estay Vicencio, como presidenta; don Carlos Iván Saavedra Estay, como secretario; doña Gloria Jaqueline Tapia Carvajal, como tesorera y por doña Ana Rosa Bustamante Maturana, doña Marta Rita Ibarra Núñez y doña Mónica Isabel Tapia Lopez, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Los Vilos y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.
Rol N° 3.953.-

Procurada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Peñar Abencor Díaz, el primer miembro titular, don Manuel Cortés Barrera, y el segundo miembro titular, doña Soledad Cerezo Peñalosa.

Pablo Yvon Carrera
Secretario

(En La Serena, a veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, notifique por el correo electrónico la resolución que antecede.)

Califique que esta sentencia...